

SELLO QVAR HO VENIDA  
MARAVENDIS, AÑO DE MIL  
SETTECIENOS Y ONZE.

Vnos Libr.

El Capitán del Pueblo de los niños del Colegio de la Doctrina  
pidiendo se le mande libro de Strips que contiene para sus sacerdotes  
sema de armas en que se muestra el adelantado = Vista y latitud  
acuerdo que con informe del Pan, Patrono, Cont. se le deya a dicha Manca  
el que contiene en el capitulo de su administración  
Cisneros. de D. Joseph Garcia m<sup>r</sup> n<sup>m</sup> d<sup>r</sup> de la Ciudad y capitán de dor  
mado en el Pueblo de Alana, representante que padeció en el  
tiempo demasiado y que es de su cargo en poder de los infieles  
de D. N<sup>r</sup> Santa Fe que tanto se apoderaron de la ciudad  
adonde se puso de acuerdo de hacer en la plaza y las avenidas que yorables  
accidente han tenido en la casa, y Concluye que para poderse seguir  
por continuar en el Pueblo tiene tratado el presidente quarenta seis  
y el sacerdote que viene en el campo de la Ruta, Partido de Toda alca  
aplicando a la Ciudad, la plaza de la villa que toca a la villa del Pueblo  
pertenece, como se puso de acuerdo en las tierras de su campo = Han  
quedado, que son cuatro los motivos que expresa, dignos de la atención  
de la Ciudad, la plaza de la villa que toca a la villa del Pueblo.  
del Pueblo. La villa se la de la villa para que fallece =

Camino del Cantillano el Dr. Alfonso de Stoer que en consideraz de la villa, con ella  
se derrete = Por el Dr. Alfonso de Stoer que en consideraz de la villa, con ella  
minos del Cantillano es inútil despojar de comerciar carreteras en  
peregrinio de los que se trasladan a la villa quedan ya que  
nande aplicar el remedio comun a lo contrario = La Ciudad ha  
menos de ocho, la Comisión a los 205, para que dijonga y ponga corriente  
acolla de los intercados; Con amplia comisión

Hered, decara el Dr. Rafael Guerra, D. Pedro Fr. Alcalá, D. Joseph  
Bisa contraloriente, Dr. Juan Lucas, D. Antonio Ferro, D. Pedro de Tapia, D. Joseph  
Grazia de la villa, D. Juan de la villa, D. Pedro de la villa, D. Juan de la villa  
y Juan = En que manzana avia la villa el gran peregrinio que  
ocasiona una hacienda (que tiene en el hogar) Con la gracia que  
se le ha hecho a la Religiosa de Santa Cruz, de un Coto de agua  
en cuadro de la villa para que la villa avia clausura, y la falta  
que se hace para el riego de las viñas, se requiere que en suelo se  
fije, y por las otras razones que contiene el m<sup>r</sup> D. Concluyen sus  
casos a la Ciudad, serán de declarar formula la referida gracia  
y no permitir el que se pague para que las Religiosas de la villa intervengan